

B) LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2 del Plan Estratégico, para el AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A. y CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A. Departamento de Ayudas.

a) OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas y ampliación de las mismas, así como facilitar su acceso a la financiación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: exclusivamente a PYMEs, sin importar la forma jurídica que adopte, incluido los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la CAM.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., las nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: puede ser cofinanciado por el FEDER .

MODIFICACIÓN: Anualmente dependerá del Presupuesto asignado a esta partida, siendo siempre el sector objetivo el mismo.

Por otro lado, las líneas de subvención 2 **b) RÉGIMEN DE AYUDAS FINANCIERAS A MICROEMPRESAS, c) AYUDAS FINANCIERAS A LA OBTENCIÓN DE LA MARCA CALIDAD y e) ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA** se van a aunar en una sola línea de subvenciones destinadas a la inversión, resumiéndose en una nueva línea de actuación 1 **A) AYUDAS FINANCIERAS A LA INVERSIÓN**, con el siguiente desglose:

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento de nuevas ideas e impulsando la inversión, diversificación y modernización de las mismas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Fomento de la innovación.**
- **Fomento de la modernización empresarial.**
- **Fomento a la inversión para conseguir diferentes sistemas de calidad.**

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A. Departamento de Ayudas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Empresas, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la ciudad autónoma de Melilla. Gozarán de mayor prioridad las inversiones que se realicen en actividades que puedan suponer una diversificación del aparato productivo local: industria, turismo, investigación, servicios que impliquen alta tecnología o innovación o aquellos derivados de las ventajas económicas y fiscales de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Creación, ampliación o modernización de empresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN. Anual.